

República de Panamá

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y
FINANZAS**

SECRETARIA EJECUTIVA



FONDO DE PREINVERSION

**FORMULARIO DE INSCRIPCION
PARA FIRMA CONSULTORA**

2001

PA
32.6
191fp
.1

09.01.04
SC.M.EF.
2001
e.2

República de Panamá

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y
FINANZAS**

SECRETARIA EJECUTIVA



FONDO DE PREINVERSION

TELEFONO

269-8231

269-4262 EXT 182-184

**FORMULARIO DE INSCRIPCION
PARA FIRMA CONSULTORA**

FAX

269-8231

Titu. 3348

2001

09-01-04
SC-MEF
Pa2001



El Fondo de Preinversión de la República de Panamá fue creado mediante el Decreto de Gabinete Nº 256 del 16 de julio de 1973, en virtud de la dependencia de la Dirección General de Planificación Administrativa de la República.

Al crearse el Ministerio de Planificación Económica, mediante Ley Nº 18 del 18 de febrero de 1973, el fondo de Preinversión quedó adscrito a este Ministerio, tal como lo establece el Artículo Segundo, acápite (i) de la referida Ley.

Con el objeto de regular el funcionamiento del Fondo de Preinversión, el Decreto de Gabinete 256 del 16 de julio de 1973 fue modificado por el Decreto Ejecutivo 345 del 12 de noviembre de 1973, el Decreto Ejecutivo Nº 86 de octubre de 1974 y el decreto Ejecutivo Nº 9 del 21 de abril de 1975 por el cual se aprobó el Reglamento de Operaciones del mismo.

Desde su creación el Fondo se ha nutrido de recursos provenientes del Gobierno Central y préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados exclusivamente a financiar estudios y diseños.

La recuperación de recursos propios para sus operaciones han permitido al Fondo disponer de recursos propios para sus operaciones.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO DE PREINVERSION

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA FIRMA CONSULTORA

<http://www.mef.gob.pa>.

El Fondo de Preinversión destina sus recursos para financiar estudios y/o diseños contemplados dentro de las siguientes categorías:

APARTADO 7304 PANAMA 5, PANAMA

1. Estudios de Prefactibilidad y factibilidad técnica y socio económica de programas y proyectos específicos.

TELEFONO 269-8231
269-4262 EXT 182-184

3. Estudios específicos complementarios necesarios para mejorar su nivel de prestación o complementarios necesarios para la gestión de financiamiento externo de proyectos.

FAX 269-8231

Generales:

INTRODUCCION

Estudios básicos de carácter regional, sectorial y sub-sectorial incluyendo El Fondo de Preinversión de la República de Panamá fue creado mediante el Decreto de Gabinete N° 256 del 16 de julio de 1970, como una dependencia de la Dirección General de Planificación Administrativa de la Presidencia de la República.

Al crearse el Ministerio de Planificación y Política Económica, mediante Ley N° 16 del 18 de febrero de 1973, el fondo de Preinversión quedó adscrito a este Ministerio, tal como lo establece el Artículo Segundo, acápite (i) de la referida Ley.

Con el objeto de mejorar la capacidad operativa del Fondo de Preinversión, el Decreto de Gabinete 256 del 16 de julio de 1970 fue reformado por el Decreto Ejecutivo 345 del 12 de noviembre de 1970, la Ley 19 del 28 de febrero de 1973, la Ley 89 de octubre de 1974 y el decreto Ejecutivo N° 9 del 21 de abril de 1975 por el cual se aprobó el Reglamento de Operaciones del mismo.

Desde su creación el Fondo se ha nutrido de recursos provenientes del Gobierno Central y prestamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados exclusivamente a estudios de Preinversión.

La recuperación de los préstamos otorgados con dichos recursos, le han permitido al Fondo disponer de recursos propios para sus operaciones.

I OBJETIVOS:

3.1 Utilización de los Recursos

El Fondo de Preinversión destina sus recursos para financiar estudios y/o diseños contemplados dentro de las siguientes categorías.

Específicos:

1. Estudios de Prefactibilidad y factibilidad técnica y socio económica de programas y proyectos específicos.
2. Estudios de ingeniería, incluyendo planos, especificaciones y diseños finales, previos a la etapa de ejecución de proyectos cuya factibilidad técnica y económica haya sido demostrada.
3. Estudios específicos complementarios necesarios para mejorar su nivel de prestación o complementar requisitos para la gestión de financiamiento externo de proyectos.

b) Toda firma consultora que sea afiliada u subordinada de una compañía constructora o suministradora de equipo, solamente podrá ser elegible si acepta por escrito que ni ella, ni su casa matriz ni su asociado, podrán intervenir en la construcción o suministro de equipo del proyecto resultante del estudio.

Generales:

Estudios básicos de carácter regional, sectorial y sub-sectorial, incluyendo estudios de cuencas, recursos naturales y humanos, e investigación de diversa índole que tengan por finalidad la identificación de posibles proyectos y programas específicos, así como la cuantificación de requerimientos de inversión.

Estudios preliminares destinados a considerar alternativas desde el punto de vista técnico y económico para adoptar una decisión respecto de la conveniencia y oportunidad de analizar un programa, proyecto o grupo de proyectos en forma más amplia o detallada.

Estudios orientados hacia la investigación sobre procesos tecnológicos específicos o la adaptación de los mismos al país dentro del marco de una política nacional de transferencia y adaptación de tecnología.

Otros estudios destinados a mejorar la capacidad administrativa, operativa o de mercado de una empresa u organismo cliente o potencial del Fondo de Preinversión o de una entidad financiera intermediaria.

II ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN DE CONSULTORES

3.1 Utilización de los Recursos.

Los recursos que se destinan para cumplir con los objetivos del Fondo de Preinversión, se utilizan exclusivamente para contratar servicios establecidos en el artículo 1º del Reglamento del Fondo de Preinversión o en los objetivos antes señalados.

3.2 Requisitos

a) Un requisito indispensable para que un consultor sea elegible para realizar estudios con los recursos del Fondo de Preinversión, es que esté inscrito en el registro de consultores de este organismo.

Cuando el estudio es financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, las firmas deben, adicionalmente, estar registradas en ese organismo; lo cual puede cumplirse antes o al momento de presentar propuestas.

b) Toda firma consultora que sea afiliada u subsidiaria de una compañía constructora o suministradora de equipo, solamente podrá ser elegible si acepta por escrito que ni ella, ni su casa matriz ni su asociado, podrán intervenir en la construcción o suministro de equipo del proyecto resultante del estudio.

- 1.4
- c) Cuando por la complejidad y características de los estudios se requiere la contratación de servicios de Consultoría extranjeros, en el caso de firmas consultoras es indispensable que presenten propuestas y realicen los estudios en asociación con empresas consultoras locales, así como la participación efectiva de técnicos y profesionales locales en el grupo de trabajo al grado de que, además de realizar positivas contribuciones al trabajo, se beneficien de la transferencia de tecnologías.
- d) Toda firma consultora seleccionada para realizar un estudio financiado por el Fondo de Preinversión, deberá comprobar, a la firma del contrato, su idoneidad y la de los profesionales que intervendrán en el estudio, en las respectivas instituciones cuyo ejercicio profesional esté reglamentado legalmente en la República de Panamá.

3.3 Bases para la pre-selección y/o selección de consultores:

A continuación se presentan, sin que el orden en que aparezcan refleje su importancia o ponderación, los aspectos que se consideran en la pre-selección y/o selección de consultores:

- ◆ Experiencia General del consultor
- ◆ Experiencia previa del consultor en países en vías de desarrollo o condiciones similares a Panamá.
- ◆ Experiencia del consultor en estudios similares y relacionados.
- ◆ Capacidad del consultor para acometer el trabajo en el momento que se hace la selección.
- ◆ Calificaciones y experiencia de los individuos que estarán vinculados al proyecto, en estudios o actividades similares y relacionadas.
- ◆ Distribución equitativa del trabajo entre consultores de iguales calificaciones y experiencia.
- ◆ El alcance del trabajo (metodología y contenido) que propone el consultor enmarcado en los términos de referencia, así como la organización que presenta para la realización del mismo.
- ◆ Experiencia de la Secretaría Técnica y de Operaciones del Fondo de Preinversión en trabajos anteriores con cada consultor, particularmente en la evaluación que se haya hecho de la capacidad del consultor, de obtener soluciones prácticas, económicas y expeditas a los problemas como también del cumplimiento de contratos anteriores.
- ◆ La Secretaría Técnica y de Operaciones también considerará los siguientes factores: la experiencia previa del Gobierno de Panamá con los consultores, la habilidad de la firma de organizarse con personal adecuado para realizar el estudio en el tiempo especificado, su reputación ética y profesional y la posición de la firma, teniendo que estar la misma libre de cualquier compromiso que pueda crear conflicto de intereses.

3.4 Procedimientos para la selección de consultores:

a). Un concurso público de preselección, que será seguido de una presentación de propuestas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis de los consultores mejor calificados.

b) Un concurso privado para la presentación de propuestas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis consultores, seleccionados del registro de consultores del Fondo de Preinversión, invitados directamente a presentar propuestas.

La Secretaría Técnica y de Operaciones del Fondo suministrará al prestatario o beneficiario un listado de consultores o firmas consultoras elegibles para el estudio. El prestatario podrá agregar a la lista otras firmas que considere calificadas, las que para poder ser elegibles deberán inscribirse en el Fondo, tal como lo establece el Artículo 21º del Reglamento de Operaciones.

c) Contratación sin concurso previo.

En el caso de prestatarios o beneficiarios del sector público se utilizará el procedimiento cuando se estime que el costo total del estudio excederá del equivalente de B/100,000 y el procedimiento b) cuando el costo sea menor que esta suma. Para cumplir con el procedimiento (a) la selección y contratación deberán anunciarse por medio de la prensa nacional y, si así procediere por la complejidad y grado de especialización del servicio requerido, por medio de publicaciones extranjeras especializadas, a fin de que las firmas consultoras manifiesten su interés en presentar propuestas. Las referidas publicaciones deberán efectuarse en cada oportunidad que se vaya a contratar servicios de Consultoría, o bien podrá cumplirse el requisito mediante publicaciones semestrales en la prensa nacional o en publicaciones de empresas especializadas en las que haga del conocimiento público los diferentes estudios y/o diseños que serán financiados por el Fondo de Preinversión.

El sector privado utilizará el procedimiento (b) para todos los servicios de Consultoría, aunque podrá optar por el procedimiento (c) previa consulta con el Fondo. Los prestatarios o beneficiarios del sector privado, tomarán todas las medidas que sean necesarias para que los contratos de prestación de servicio para el proyecto, se hagan a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de eficiencia y otros que sean del caso.

En los procedimientos (a) y (b), y para el caso exclusivo del sector público, cuando se requiere de asociación de consultores o firmas consultoras para presentar propuestas conjuntamente, la misma debe ser aprobada por el prestatario o beneficiario y por el Fondo de Preinversión con anticipación a la entrega de propuestas. Si por las características de los estudios se requiere algún tipo de trabajo muy especializado y de poca magnitud, se pueden

subcontratar consultores para tales fines, lo cual debe informarse y detallarse en la propuesta. Dicha sub-contratación también requiere la aprobación del prestatario y del Fondo de Preinversión.

3.5 Selección final de consultores

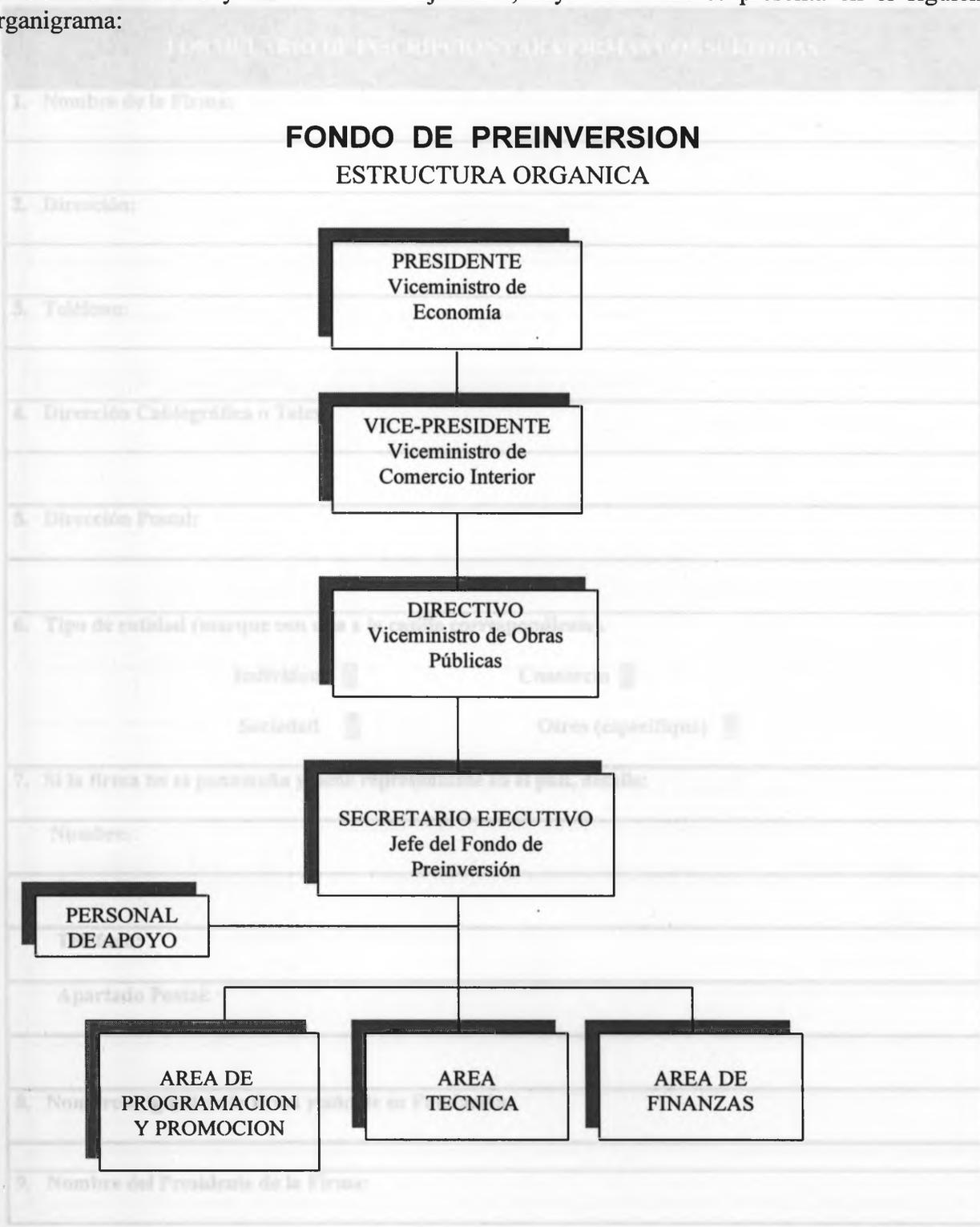
La selección de consultores se efectuará bajo un criterio exclusivamente técnico, en base a la evaluación de las propuestas técnicas que presenten, y se considerarán consultores elegibles para negociar costos a aquellos que obtengan como mínimo el 65% del puntaje total asignado por la Comisión calificadora en la evaluación de las propuestas técnicas.

La negociación de costos se iniciará con la apertura del sobre que contiene la propuesta financiera, lo cual se efectuará en presencia del consultor. En esta negociación se tendrá en cuenta, además el proyecto y su complejidad, el tiempo disponible para efectuar el estudio y las dificultades físicas y administrativas que sean necesarias vencer para realizar el mismo. Todos los demás segundos sobres continuarán cerrados y, de llegarse a un acuerdo con la firma, serán devueltos a las firmas respectivas.

De no llegarse a un acuerdo con esta firma, respecto al costo de los estudios y a las condiciones contractuales, incluyendo cualquier aspecto relacionado con el alcance del trabajo, se iniciarán negociaciones con la segunda firma elegible y, así sucesivamente, hasta que se llegue a un acuerdo satisfactorio; de lo contrario, se declarará desierto el concurso.

III. ESTRUCTURA ORGANICA

El Fondo de Preinversión, organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, consta de un Comité Directivo y una Secretaría Ejecutiva, cuya estructura se presenta en el siguiente organigrama:



10. Junta Directiva

FONDO DE PREINVERSION REPUBLICA DE PANAMA

Nombre

Cargo

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA FIRMAS CONSULTORAS

1. Nombre de la Firma:

2. Dirección:

3. Teléfono:

11. Socio de la Firma (Indicar como el socio individual de su sociedad)

4. Dirección Cablegráfica o Telex:

5. Dirección Postal:

6. Tipo de entidad (marque con una x la casilla correspondiente).

Individual

Consortio

Sociedad

Otros (especifique)

7. Si la firma no es panameña y tiene representante en el país, detalle:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Apartado Postal:

8. Nombre original de la firma y año de su Fundación:

9. Nombre del Presidente de la Firma:

13. PERSONAL ACTUAL DE LA FIRMA (Cantidad)					
ESPECIALIDAD	TIEMPO COMPLETO	POR CONTRATO	IDIOMAS		
			INGLES	ESPAÑOL	OTROS
1. FINANCISTA					
2. ABOGADOS					
3. ADMINISTRADORES					
4. ECONOMETRISTAS					
5. INGENIERIA					
6. ECONOMISTAS AGRICOLAS					
7. INGENIERIA					
CIVIL					
ELECTRICO					
RIEGO SANITARIO					
HIDRAULICOS					
MINAS Y METALURGIA					
MECANICOS					
FONTANEROS					
QUIMICOS					
EDAFOLOGO					
AGRONOMO					
ESTRUCTURAL					
PLANEAMIENTO LINEAS DE TRANSMISION Y SUBESTACIONES					
TERMoeLECTRICO					
GEOTECNICO					
SISTEMAS					

ESPECIALIDAD	TIEMPO COMPLETO	POR CONTRATO	IDIOMAS		
			INGLES	ESPAÑOL	OTROS
ECOLOGO					
TRAFICO					
CARRETERA					
PORTUARIO					
AIRE					
TELECOMUNI- CACIONES					
LOCALIZACION					
B. ARQUITECTURA					
URBANISTA-PLANIF. URBANO			Año	Numero	
PAISAJISTA					
RESTAURACION					
REMODELACION					
ESPECIALISTA					
ESPECIFICACION					
NORMAS Y SEÑA- LAMIENTO VIAL					
INFRAESTRUCTURA (HOTEL)					
MANEJO (HOTEL)					
ILUMINACION					
9. HIDRAULICOS					
10. HIDROELECTRICOS					
11. ANTROPOLOGO					
12. CALCULISTA					
13. PLANIFICACION					
14. PROGRAMACION					

15. FISICOS					
16. BILOGOS					
17. SOCIOLOGO					
18. PSICOLOGO					
19. DIBUJANTE					
20. TOPOGRAFOS					
OTROS					
21. ESPECIFICAR					

14. Personal en la Firma en los últimos cinco años

Número Máximo _____ Año _____ Numero Normal _____

2. Estudios e Investigaciones de Mercados en General

3. Estudios y Análisis de explotación agrícola de ingeniería rural y desarrollo agropecuario en general

3.1 Pedología

3.2 Explotación en vista de la producción (Agronomía, Agrología)

3.3 Inscripción y avenamiento, desalco de suelos

3.4 Conservación y uso de los suelos

3.5 Almacenaje y conservación de los productos agrícolas

3.6 Mataderos

3.7 Pesca Marítima

3.8 Equipo Agrícola

3.9 Desarrollo agropecuario en general

3.10 Pecuicultura y Acuicultura

3.11 Reforestación

4. Hidráulica (no específicamente agrícola).

4.1 Estudios Hidráulicos

4.2 Hidrología o Hidrogeología

(prospección de capas subterráneas de agua)

4.3 Regulación de Ríos

4.4 Capacitación y distribución de aguas

4.5 Represas

ESPECIALIDAD DE LA FIRMA

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS Y DISEÑOS

Nota: Indique la especialización alcanzada en los grupos de actividad de la firma, utilizando los números 1, 2, 3, ó 4 según el grado de especialización. Es decir que para las actividades de mayor especialización marque en la casilla correspondiente con el número 1, las de menor especialización con el No. 2 y así sucesivamente.

1. Estudios Generales de Desarrollo

- 1.1 Estudios Económicos
- 1.2 Planificación
- 1.3 Estudios Sociológicos
- 1.4 Estudios de Urbanización
- 1.5 Diagnósticos Sectoriales y Regionales
- 1.6 Desarrollo Rural Integrado
- 1.7 Recursos Humanos y
- 1.8 Ejecución

2. Estudios e Investigaciones de Mercados en General

3. Estudios y Análisis de explotación agrícola de ingeniería rural y desarrollo agropecuario en general

- 3.1 Pedología
- 3.2 Explotación en vista de la producción (Agronomía, Agrología)
- 3.3 Inscripción y avenamiento, desalojo de suelos
- 3.4 Conservación y uso de los suelos.
- 3.5 Almacenaje y conservación de los productos agrícolas
- 3.6 Mataderos
- 3.7 Pesca Marítima
- 3.8 Equipo Agrícola
- 3.9 Desarrollo agropecuario en general
- 3.10 Porcinocultura y Acuicultura
- 3.11 Reforestación

4. Hidráulica (no específicamente agrícola).

- 4.1 Estudios Hidráulicos
- 4.2 Hidrología o Hidrogeología
- 4.3 Regulación de Ríos (prospección de capas subterránea de agua)
- 4.4 Capacitación y distribución de aguas
- 4.5 Represas

5. **Calor Frío**

- 5.1 Generación y cambio de calor
- 5.2 Instalación Frigoríficas

6. **Electricidad, corriente fuertes**

- 6.1 Centrales térmicas
- 6.2 Centrales Hidráulicas
- 6.3 Centrales Nucleares
- 6.4 Energía
- 6.5 Redes
- 6.6 Equipo eléctrico, puestos de transformación

7. **Electricidad, corrientes débiles**

- 7.1 Telecomunicaciones - Teletransmisiones
- 7.2 Electrónica

8. **Aire**

- 8.1 Desempolvaje
- 8.2 Aerodinámica
- 8.3 Aire acondicionado - Ventilación

9. **Minas y Canteras**

- 9.1 Geología y Mineralogía
- 9.2 Extracción
- 9.3 Preparación de los minerales, lavado, quebrantamiento aglomeración, etc.
- 9.4 Manutención, almacenaje

10. **Siderurgia y Metalurgia**

- 10.1 Producción de hierro
- 10.2 Producción de Metales
- 10.3 Laminado, estirado
- 10.4 Forjado
- 10.5 Fundiciones
- 10.6 Tratamientos térmicos

11. **Petróleo y Gas**

- 11.1 Prospecciones de petróleo y gas natural
- 11.2 Extracción del Petróleo, gas.

- 11.3 Oleoductos y gaseoductos
- 11.4 Refinación de Petróleo
- 11.5 Industrias gasistas
- 11.6 Almacenaje subterráneo

12. Ingeniería Aromática

13. Ingeniería Química

- 13.1 Abonos
- 13.2 Química orgánica en general
- 13.3 Petroquímica
- 13.4 Química mineral en general
- 13.5 Farmacia
- 13.6 Cuerpos grasos y jabonería
- 13.7 Caucho
- 13.8 Vidrio
- 13.9 Industrias de la hulla carboquímica.

14. Obras Públicas, Edificios Infraestructuras, transporte, y comunicaciones en general.

- 14.1 Fotografía - Planimetría - Fotogrametría - Catastro
- 14.2 Urbanismo y Vivienda
- 14.3 Edificios residencial y administrativos
- 14.4 Edificios industriales y funcionales
- 14.5 Vías y redes diversas (V.R.D.)
- 14.6 Puertos, equipos portuarios y fluvial, astilleros
- 14.7 Saltos
- 14.8 Pistas de aeródromos
- 14.9 Equipo de aeropuertos
- 14.10 Carreteras - Equipos Carreteras y señalamiento
- 14.11 Estudios generales de transporte (aéreo, terrestre, marítimo)
- 14.12 Equipos ferroviarios
- 14.13 Explotación Ferroviaria
- 14.14 Ferrocarril Metropolitano
- 14.15 Telefónicos y transportadores aéreos
- 14.16 Puentes
- 14.17 Comunicaciones (teléfonos, telex, cable, redes)

15. Higiene y Salubridad, Control Ambiental y Salud en General

- 15.1 Abastecimiento de agua
- 15.2 Instalaciones Hospitalarias
- 15.3 Tratamiento de las basuras caseras, residuos
- 15.4 Aguas, residuales (alcantarillado y pluvial)

15.5 tratamiento y depuración
15.5 Contaminación Ambiental

16. Industrias de Transformación

- 16.1 La industria mecánica
- 16.2 la industria eléctrica
- 16.3 La construcción naval
- 16.4 La construcción aeronáutica
- 16.5 Las industrias agrícola y alimenticias
 - a. Ingenios - Destilerías
 - b. Conservas
 - c. Otros

- 16.6 Las industrias textiles
- 16.7 Las pastas de papel, papeles y cartones
- 16.8 Los materiales de construcción
- 16.9 Industrias de la madera
- 16.10 Las industrias diversas
- 16.11 Agro-industrias

17. Organización funcional de la Industria y Problemas Generales.

- 17.1 Concepción y estudios funcionales de control y regulación.
- 17.2 Escalas de operación-normalización controles y fabricación.
- 17.3 Mantenimiento y almacenaje.
- 17.4 Producción, tratamiento y distribución de los fluidos.
- 17.5 Automatización
- 17.6 Protección contra incendio

18. Varios

- 18.1 Ciencias biológicas
- 18.2 Centros de información
- 18.3 Estudios y Servicios Administrativos y organización en general
- 18.4 Recursos Naturales - Organización y Conservación
- 18.5 Turismo
- 18.6 Zona Libre o Franca
- 18.7 Parques Industriales y Centros Comerciales
- 18.8 Comercialización o Mercadeo
- 18.9 Computación
- 18.10 Acústica suspensión de ruidos

- 18.11 Laboratorios
- 18.12 Construcciones Militares
- 18.13 Contabilidad
- 18.14 Análisis Financiero
- 18.15 Empresas asociativas (cooperativas, asentamientos, etc.)
- 18.16 Valores, banca, seguros
- 18.17 Otros (especifique).

14. Capital social

19. En hojas adicionales proporcione el curriculum de los directores y personal

15. Indique los servicios que proporciona su firma sin usar asociados o foráneos en los tipos de proyectos señalados en el ítem 14.

Puesto de nacimiento
 Institución Académica
 Universidad
 Grado
 Año

Cargo Ejecutivo
 - Cargo principal de la firma
 - Cargo principal en otras firmas
 - Otro Cargo

16. Organismos Nacionales o Internacionales en los que se ha registrado la firma.

<hr/>	<hr/>

17. Referencias Bancarias

18. Capital social

19. En hojas adicionales proporcione el curriculum de los directores y personal de alta gerencia de la firma (detalle lo que a continuación se solicita)

- a) Nombre Completo
- b) Fecha de Nacimiento
- c) Instrucción Académica
 - Universidad
 - Grado
 - Año
 - Especialidad
- d) Años y Experiencias
 - 1) Como Consultor
 - Como principal de la firma
 - Como principal en otras firmas
 - Otros Cargos
 - 2) Fuera de Consultoría
- e) Instituciones a que pertenece
 - Registro Profesional (Tipo, Año, Lugar),

20. Trabajos de Consultoría (estudios y diseños) realizados (terminados) en los últimos 10 años, en los cuales la firma estuvo directamente encargada de su dirección y ejecución. (Si es necesario, utilice hojas aparte)

La información proporcionada en este cuestionario es verídica y se autoriza al Fondo de Preinversión a realizar las investigaciones que al respecto considere conveniente.

Nombre y cargo de la Persona
Autorizada para Firmar

Firma (*)

Fecha: _____

(*) NOTA IMPORTANTE

1. Si el que suscribe es extranjero, su firma debe ser certificada por el Cónsul Panameño más cercano al lugar donde opere la Compañía; si es nacional, ante el Notario Público en la República de Panamá.

DOCUMENTACION ADICIONAL

- a) Al presente formulario se deberá anexar copia del pacto social de la Empresa.
- b) Los representantes locales de empresa consultoras extranjeras deberán presentar constancia (nota o contrato) que los autoriza para tales fines, firmada por la misma persona que suscribe este formulario.

ACLARACION ADICIONAL

Este formulario debe ser actualizado como mínimo cada dos (2) años, sin embargo, la empresa puede mantener actualizado el expediente informando al Fondo de Preinversión sobre los cambios que surjan y los estudios que realiza en la medida en que esto ocurra.

4452001